Resolución N° 299/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERENDUM Y LA EMISION DE UNA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LAS FIRMAS SDA PARAGUAY S.A. POR LOS LOTES 1 Y 2; Y PSD S.R.L POR LOS LOTES 3 Y 4.

Asunción, 29 de noviembre del 2010.

VISTO: El Acta N° 32/2010 del veinticuatro de noviembre del dos mil diez del Comité de Evaluación, en el que sus integrantes exponen que la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer para la Adquisición de Equipos Informáticos es la presentada por la firma SDA PARAGUAY por los Ítems 1 y 2, y para la firma PSD S.R.L. por los Ítems 3 y 4, recomendando la adjudicación de las mismas,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del llamado individualizado en el Expediente Nº 331.295 se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 9 de Noviembre del 2010, de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, el inc. c) del Artículo 34 Procedimientos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, en fecha 23 de Noviembre del 2010, se ha procedido a la recepción y apertura de sobres ofertas del mencionado llamado conforme al Acta correspondiente.

Que, realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº31/2010 del 24 de Noviembre del 2010, su criterio que la propuesta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer, es la presentada por la firma SDA PARAGUAY por los ítems 1 y 2; y PSD S.R.L por los ítems 3 y 4.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

.../...

Resolución N° 299/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" AD REFERENDUM Y LA EMISION DE UNA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LAS FIRMAS SDA PARAGUAY S.A. POR LOS LOTES 1 Y 2; Y PSD S.R.L POR LOS LOTES 3 Y 4.

Asunción, 29 de noviembre de 2010

.../...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

LA MINISTRA –SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma SDA PARAGUAY por los Items 1 y 2 por el monto de **G. 16.386.900 (guaraníes diez y seis millones trescientos ochenta y seis mil novecientos)** y a la firma PSD S.R.L por los Items 3 y 4 por el monto de **Gs. 18.955.384 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil trecientos ochenta y cuatro).**----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. Convenio SMPR/ITAIPU N° 4500015285/2010 – FF 10----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra - Secretaria Ejecutiva